

## CIVEA – II CONVENIO ÚNICO CRITERIOS GENERALES A APLICAR A LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN INTERNA

A continuación, os detallamos información relativa a los procesos de promoción interna:

### ANEXO IV: PROMOCIÓN INTERNA

PLAZAS DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO, AÑOS 2004 - 2007						
2004	2005	2006	2007	TOTAL	TURNOS LIBRE	PROMO. INTERNA
497	560	905	780	2742	1142	1600

DATOS SEGÚN R.C.P.					
AÑOS 2003 – 04			AÑOS 2005 - 06		
INTERINO VACANTE	INDEF. SENTENCIA	TOTAL	INTERINO VACANTE	INDEF. SENTENCIA	TOTAL
388	59	447	1942	38	1980

PLAZAS DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO A CONVOCAR						
TURNOS LIBRE			PROMO. INTERNA	TOTAL	TOTAL OCUPADAS 2005-06	TOTAL VACANTES
TOTAL OFERTAS	TOTAL OCUPADAS 2003-04	TOTAL A CONVOCAR				
1142	447	695	1600	2295	1980	315

**JUNTOS PODEMOS**

23.01.08

## CRITERIOS GENERALES APLICABLES A LOS PROCESOS DE PROMOCION INTERNA.

- Los procesos de promoción interna se convocarán conjuntamente con los de turno libre.
- Se reservará al menos el 5% para personas con discapacidad.
- Las plazas no cubiertas por el turno de acceso para personas con discapacidad se acumularán a las del turno general de promoción interna.
- Las plazas no cubiertas por el turno de promoción interna se acumularán a las del turno libre.

### **Fase de oposición:**

Se valorará de 0 a 100 puntos, siendo necesario al menos 50 puntos para superarla.

La puntuación final de la fase de oposición será "APTO" o "NO APTO".

Por grupos profesionales, el número de temas así como la descripción de esta fase será la siguiente:

GP	Nº EJERCICIOS	Nº TEMAS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	TIEMPO REALIZACIÓN
4	1	10	Cuestionario de carácter práctico, de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una correcta	1 hora.
3	1	14	Cuestionario de carácter práctico, de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una correcta	1h. 15 mn.
2	2	32	Desarrollo por escrito 1 tema a escoger entre 2. Posterior lectura ante el Tribunal, con 15 minutos de preguntas	1 hora
			Resolución escrita caso práctico. Posterior lectura ante el Tribunal, con 15 minutos de preguntas	2 horas
1	2	45	Desarrollo por escrito 2 temas a escoger entre 3. Posterior lectura ante el Tribunal, con 15 minutos de preguntas	2 horas
			Resolución escrita caso práctico. Posterior lectura ante el Tribunal, con 15 minutos de preguntas	2 horas

### **Fase de concurso:**

Solo se valorará esta fase a los candidatos que tengan la calificación de "APTO" en la fase de oposición o estén exentos de ella.

La puntuación máxima será de 100 puntos.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 60 puntos.
  - Por servicios prestados en puestos encuadrados en el mismo área funcional, con tareas semejantes a las del programa correspondiente al número de orden por el que se opta:
    - Puntuación: 1,25 puntos por mes completo trabajado.
  - Por servicios prestados en puestos encuadrados en el mismo área funcional, con tareas diferentes a las del programa correspondiente al número de orden por el que se opta:
    - Puntuación: 0,62 puntos por mes completo trabajado.
  - Por servicios prestados en puestos encuadrados en distinto área funcional de la del puesto por el que se opta:
    - Puntuación: 0,31 puntos por mes completo trabajado.

- Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 20 puntos.

Se valorarán:

- Posesión de la titulación exigida: 6 puntos  
(Este mérito no se valorará en GP 1 y GP2)
- Por haber realizado cursos incluidos dentro del Plan de Formación Continua, directamente relacionados con las tareas descritas en el programa correspondiente al número de orden por el que se opta:  
Puntuación máxima: 14 puntos.
- Otros méritos académicos directamente relacionados con las tareas descritas en el programa correspondiente al número de orden por el que se opta:  
Puntuación máxima: 6 puntos.  
En este apartado se podrán valorar:
  - ✓ cursos no incluidos en los planes de formación continua,
  - ✓ Publicaciones.
  - ✓ Impartición de cursos.
  - ✓ Posesión de algún tipo de carnet.
  - ✓ Etc.

- Antigüedad: Puntuación máxima 20 puntos.

Se valorarán los servicios prestados en el ámbito del II Convenio colectivo, a razón de 4 puntos por año completo de servicios.

GP	AF 1	AF2	AF3
1	- Personal laboral fijo del grupo inmediatamente inferior con dos años de servicios efectivos prestados en dicho grupo profesional.		
2	- Estar en posesión de la titulación exigida. - Tener la titulación habilitante en su caso		
3	- Personal laboral fijo del grupo inmediatamente inferior con dos años de servicios efectivos prestados en dicho grupo profesional. - Estar en posesión de la titulación exigida. - Tener la titulación habilitante en su caso		
	- Personal laboral fijo del grupo inmediatamente inferior con cuatro años de servicios efectivos prestados en dicho grupo profesional, sin la titulación exigida, y Titulación del Grupo Profesional 4 - Tener la titulación habilitante en su caso		
4	- Personal laboral fijo del grupo inmediatamente inferior con dos años de servicios efectivos prestados en dicho grupo profesional. - Estar en posesión de la titulación exigida. - Tener la titulación habilitante en su caso		
	- Personal laboral fijo del grupo inmediatamente inferior con cuatro años de servicios efectivos prestados en dicho grupo profesional, sin la titulación exigida, y Titulación del Grupo Profesional 5 - Tener la titulación habilitante en su caso		
	- Personal laboral fijo del grupo inmediatamente inferior con diez años de servicios efectivos prestados en dicho grupo profesional, sin la titulación exigida - Tener la titulación habilitante en su caso		

**Exención Fase de oposición:**

GP	AF 1	AF2	AF3
1	No exentos		
2	No exentos		
3	Si tareas iguales al programa por el que se opta.	<b>ESP. REGLADA</b>	
		- Si título de Técnico sup. de la especialidad por la que se opta o.	
		- Si esp. asignada equivalente a la que opta	
		<b>ESP. NO REGLADA</b>	
		- Si especialidad igual o equivalente a la que opta.	
		- Si curso para la esp. a la que opta	
	Mant. General	- Si título de Técnico sup. de alguna de las especialidades del cuadro del Anexo IV del C. U.	Si tareas iguales al programa por el que se opta.
	Act. Produc. Centros Penit.	- Si esp. asignada equivalente a alguna de las del cuadro del Anexo IV del C. U.	
4	Si tareas iguales al programa por el que se opta.	<b>ESP. NO REGLADA</b>	
		Si título de Técnico de la especialidad por la que se opta.	
		<b>ESP. NO REGLADA</b>	
		Si curso para especialidad.	
	Mant. General	Si título de Técnico de alguna de las especialidades del cuadro del Anexo IV del C. U.	Si tareas iguales al programa por el que se opta.
	Act. Produc. Centros Penit.		